

## Ajuntament de Vilanova del Vallès

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

Extracto del acuerdo de fecha 7 de septiembre de 2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vilanova del Vallès, por el cual se convocan subvenciones destinadas a la concesión de ayudas excepcionales al tejido comercial de Vilanova del Vallès para paliar los efectos generados por la Covid-19.

BDNS (Identif.): 522909

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/522909>.

#### Primera. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios/aries de estas subvenciones las personas físicas o jurídicas dadas de alta en Vilanova del Vallès en uno de los epígrafes que figuran al Anexo de las bases reguladoras, y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, el momento de declaración de estado de alarma.
- b) Haber suspendido su actividad económica como medida derivada de la aplicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el cual se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, modificado por el Real Decreto 465/2020 y normas concordantes.
- c) No estar afectado por ninguno de las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, ni ser deudores por ningún concepto de la hacienda municipal.

La concurrencia de estos requisitos se acreditará en el momento de presentar la solicitud, mediante la presentación de los documentos que se indican en el artículo 8 de esta Convocatoria.

#### Segunda. Objeto:

El objeto de esta convocatoria es regular las prestaciones económicas del Ayuntamiento de Vilanova del Vallès al conjunto del tejido comercial de Vilanova del Vallès que se han visto obligados a cerrar como consecuencia de esta pandemia y poder hacer frente a los gastos relacionados con el cumplimiento de medidas sanitarias en el momento de su reapertura.

#### Tercera. Bases Reguladoras.

Bases Reguladoras del Ayuntamiento de Vilanova del Vallès por la concesión de ayudas excepcionales al tejido comercial de Vilanova del Vallès para paliar los efectos generados por la Covid-19. (BOPB de 7 de agosto de 2020).

#### Cuarta. Cuantía.

El presupuesto máximo que se destinará este año 2020 para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, será de 35.000,00 € con cargo a la partida 20 4300 48900 Pla recuperació emprendida y comercio por \*Covid19.

#### Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

#### Sexta. Otros datos.

Las subvenciones concedidas se tendrán que destinar a financiar:

- Gastos adquisiciones mamparas
- Gastos adquisiciones guantes

## Ajuntament de Vilanova del Vallès

### *Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones*

- Gastos adquisiciones mascarillas
- Gastos ojeras protectoras
- Gastos productos de limpieza y productos desinfectantes para el incremento de la higiene personal y/o ambiental

Las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse en un plazo máximo de 1 mes desde la notificación del otorgamiento de la subvención.

Vilanova del Vallès, 2020-09-07  
La alcaldesa, Yolanda Lorenzo Garcia